



RESOLUCION JEFATURAL N° -2025-BNP

Lima, 02 de septiembre de 2025

VISTOS:

La Carta S/N de fecha 01 de setiembre de 2025, presentada por la señora LILY VANESSA ROMERO ARO; el Informe Legal N° 000409-2025-BNP-GG-OAJ de fecha 02 de setiembre de 2025, de la Oficina de la Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura; tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; y, ajusta su actuación a las normas aplicables que regulan el sector cultura; asimismo, es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 000140-2025-BNP de fecha 03 de junio de 2025 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 04 de junio de 2025, se designó a la señora LILY VANESSA ROMERO ARO en el cargo de confianza de Coordinadora de Servicios Bibliotecarios de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, previsto en el CAP Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú con número de Orden 315;

Que, por medio de la Carta S/N de fecha 01 de setiembre de 2025, la señora LILY VANESSA ROMERO ARO formula su renuncia al citado cargo de confianza;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia presentada;

Con el visado de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA formulada por la señora LILY VANESSA ROMERO ARO al cargo de confianza de Coordinadora de Servicios Bibliotecarios de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, siendo su último día en el cargo el 02 de setiembre de 2025, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a la persona mencionada en el artículo precedente, así como a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para los fines y acciones correspondientes.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
JUAN YANGALI QUINTANILLA
JEFE INSTITUCIONAL
BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

